ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/3223 *Lista cobratoria recibos cargos padrones agosto 2020 y Ayuda a Domicilio junio 2020.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2020, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
KIOSCO PLAZA CONSTITUCION AGOSTO 2020	319/2020	84,06	21/10/2020
KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO AGOSTO 2020	320/2020	186,42	21/10/2020
KIOSCO COLON AGOSTO 2020	321/2020	632,55	21/10/2020
KIOSCO ISIDORO MIÑÓN AGOSTO 2020	322/2020	157,30	21/10/2020
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER AGOSTO 2020	323/2020	462,83	21/10/2020
APARCAMIENTOS CL QUINTERÍA AGOSTO 2020	324/2020	736,40	21/10/2020
VENTA AMBULANTE SANTUARIO AGOSTO 2020	325/2020	353,60	21/10/2020
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA AGOSTO 2020	326/2020	623,28	21/10/2020
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES AGOSTO 2020	327/2020	1.069,04	21/10/2020
MERCADO DE ABASTOS AGOSTO 2020	328/2020	6.355,00	21/10/2020
MERCADILLO 1ª QUINCENA AGOSTO 2020	329/2020	5.158,40	21/10/2020
MERCADILLO 2ª QUINCENA AGOSTO 2020	330/2020	5.158,40	02/11/2020
OFICINA TURISMO SANTUARIO AGOSTO 2020	331/2020	265,46	21/10/2020
NAVES POLÍGONO TRIANA AGOSTO 2020	332/2020	1.535,10	21/10/2020
VIVIENDAS AGOSTO 2020	333/2020	7,14	21/10/2020
BAR PISCINA MUNICIPAL AGOSTO 2020	334/2020	440,14	21/10/2020
MATADERO MUNICIPAL AGOSTO 2020	335/2020	401,27	21/10/2020
BAR CAMPO FUTBOL JOSÉ LUIS MEZQUITA AGOSTO 2020	336/2020	310,30	21/10/2020
IVA NAVES POLÍGONO TRIANA JULIO 2020	337/2020	266,43	17/10/2020
QUIOSCO INTERIOR PARQUE COLÓN JULIO 2020	338/2020	387,20	21/10/2020
QUIOSCO INTERIOR PARQUE COLÓN AGOSTO 2020	339/2020	387,20	21/10/2020
AYUDA A DOMICILIO JUNIO 2020	343/2020	1.771,58	21/10/2020

cve: BOP-2020-3223
Verificable en https://bop.dipujaen.es

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el articulo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 27 de agosto de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2020-3223
Verificable en https://bop.dipujaen.es